218

S IIII

10 MS

1640

13

Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVE-DIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA.

Conçejo hecho [illegible] ayuntamiento de ello

firmaron =

Juan Perez [illegible] | Pedro Muñoz de Balbuena | Miguel del Mercado [illegible]

Pedro Muñoz de Robles | don Juan de Robles Pelaez de Mier | don diego lopez Zabala de [illegible]

Don Alonso Cornejo Martinez

Ante mi

Antonio Sacmera

ayuntamiento

En la villa de Carranque en quatro de hebrero de mill y seis(cientos) quarenta años se juntaron en [illegible] como lo an de uso y costumbre [illegible] [illegible] a saber [illegible]

Don [illegible] de Robles Noguerol

Don Sebastian de Robles

[illegible] Ximenez Curiel

[illegible] se [illegible] pan [illegible] cada semana [illegible] fanegas y lo firmaron

Juan Perez | don Juan de Robles Pelaez de Mier | Don Sebastian de Robles

Ante mi

Antonio Sacmera